

**EXPTE. N°: 0080/92**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)** Dispónese la desafectación al uso público de las calles sin nombre que se indican en el plano de mensura obrante a fs. 5 y 6, que se adjunta y forma parte de la presente como polígono 1 a 12 con la superficie de 34.258,20 m2. ; Polígono 13 a 16 con una superficie de 6.535,35 m2 y el polígono 17 a 20 con una superficie de 7.000,35 m2, lo que hace un total de 47.793,90 m2 a desafectar, todas linderas a las parcelas 205-206-218-219-197-198 de la circunscripción XVII- Sección "c" del Partido de Coronel Dorrego en un todo de acuerdo por los motivos expuestos en los considerandos.-

**ARTICULO 2°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta a favor de la peticionante Manuela Martina Mendía de la totalidad de las fracciones mencionadas en el Art. 1°, conforme a lo dispuesto por la Ley 9533, en valor fijado a razón de \$ 200 (DOSCIENTOS PESOS) la hectárea, lo que hace un total de venta de \$855,88 (PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 88/100).-

**ARTICULO 3°)** La peticionante tendrá su exclusivo cargo el costo íntegro del pago del precio de compra especificado en el Art. 2°), más planos, tasaciones, gastos notariales, honorarios, tasas e impuestos derivados de la transferencia del bien, debiendo designar Escribano Público con registro en el Partido, quedando la Municipalidad exenta de todo cargo.-

**ARTICULO 4°)** Dentro del plazo de noventa días a partir de la notificación de la presente Ordenanza, la Srta. Martina Mendía, deberá notificar fehacientemente al departamento Ejecutivo sobre la aceptación de las condiciones especificadas en la misma; si vencido este plazo no se hubiere obtenido respuesta, el Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante esta circunstancia, quien decidirá sobre el particular.-

**ARTICULO 5°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 27 de 1992.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1176/92.-